

**AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS**

EL ESTADO DE TEXAS §  
CONDADOS DE PARKER Y WISE §  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE §  
DE POOLVILLE §

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE

-----0-----

SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN  
DESCRITA A CONTINUACIÓN EN <https://www.poolville.net>,  
<https://www.parkercountytx.com> y <https://co.wise.tx.us>.

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Poolville el 7 de mayo de 2022 SOBRE LA EMISIÓN DE BONOS DE CONSTRUCCIÓN ESCOLAR POR LA CANTIDAD DE \$32,550,000 PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR Y LOS INTERESES SOBRE LOS BONOS, TODO EN OBEDIENCIA A UNA ORDEN DEBIDAMENTE INSCRITA POR LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE EL 17 de febrero de 2022, la cual sustancialmente expresa lo siguiente:

**UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN**

\*\*\*\*\*

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE (el *Distrito*), con sede en los Condados de Parker y de Wise, Texas (individualmente el *Condado*, colectivamente los *Condados*), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos del Distrito en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al administrador de elecciones (individualmente, el *Administrador*, en conjunto los *Administradores*) de cada Condado para llevar a cabo todo lo concerniente a la Elección para todos los votantes registrados del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será realizada por cada Condado y celebrada de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual cada Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), el Distrito, cada Condado y/o cualquier Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta mediante la presente falla y determina que por la necesidad de construir varias mejoras importantes dentro de las necesidades del Distrito, es del interés público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las mejoras importantes anticipadas pueden someterse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta única según lo autorizado por la Sección 45.003(g) del Código, ya que estas mejoras importantes se utilizarán principalmente con fines educativos y administrativos y no son del tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente son en beneficio de los intereses de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE QUE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE el día 7 de mayo de 2022 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 días o más de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter la siguiente propuesta a los votantes calificados del Distrito:

#### PROPUESTA A

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Poolville recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal que no exceda de \$32,550,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones escolares en el Distrito y la compra de los predios necesarios para las instalaciones escolares, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

SECCIÓN 2: Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales escolares según se identifica en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del Día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Presidente, la Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o las respectivas personas que éstos designen, en coordinación con el Administrador, nombrarán al Juez Titular, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y podrán corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden basados en las ubicaciones finales y horarios acordados por el Distrito, los Administradores y los Participantes, si hubiera y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo la Elección de forma apropiada. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para fungir como tal, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular Suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular Suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

El Condado de Parker participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en el Condado de Parker puede votar en la elección en cualquier lugar de votación en el Condado de Parker identificada en el Anexo A.

C. El lugar principal de la votación anticipada es designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es por la presente, designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los Suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y los horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse sucursales permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichas sucursales permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por el Administrador, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

Mediante la presente se establece una Junta de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Titular de una Junta de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada indicada. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de cada Junta de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3: Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el Día de la Elección; sin embargo, en el caso de que el uso de dichas máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: El Distrito autoriza a cada Administrador a utilizar una Estación Central de Escrutinio (individualmente la *Estación* y, en conjunto, las *Estaciones*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendadas, del Código Electoral de Texas. Los Administradores o las personas que éstos designen, son nombrados mediante la presente como el Gerente de la Estación respectiva, que establecerán un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta mediante la presente autoriza a los Administradores o a las personas que éstos designen, para nombrar al Juez Titular de la Estación respectiva, al Supervisor de Tabulación y al Programador de la Estación respectiva y pueden nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. Los Administradores publicarán (o harán que se publique) un aviso y realizarán las pruebas en el equipo de tabulación automática con respecto a sus Estaciones respectivas y darán las instrucciones para los funcionarios y secretarios de las Estaciones de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la medida antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

#### PROPUESTA A

“LA EMISIÓN DE \$32,550,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en el lugar de votación designado. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, salvo si fuere modificado por las disposiciones del Código Educativo de Texas, según enmendado, y si fuere requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales electorales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7: El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 10 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Orden y del documento informativo para los votantes, incluyendo una traducción al español de los mismos, deberán colocarse (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones de la Junta, a más tardar 21 días antes de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 8: Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a partir de la fecha de esta Orden, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$1,735,000.00; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Distrito, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$155,855.00; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0.20 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden por parte de la Junta, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 3.25% (expresado como una tasa de interés efectiva neta aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero a no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés efectiva neta máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9: La Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con los Condados, actuando por y a través de los Administradores, y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado. Además, la Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes para efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 10: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 11: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto

del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Linda Harris, Secretaria, Junta de Síndicos, Distrito Escolar Independiente de Poolville

\* \* \*

## Anexo A

### **INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONDADO DE PARKER**

Día de la Elección: Sábado 7 de mayo de 2022

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por los Funcionarios Electorales

Silver Creek United Methodist Church	2200 Church Rd, Azle 76020	Fellowship Hall	100/105
Azle City Hall	505 W Main St, Azle 76020	Community Room	110/111
Reno City Hall	195 W Reno Rd, Azle 76020	Community Center	115
Springtown Senior Center	1070 N Main St, Springtown 76082	Community Room	120
Harburger Hill Community Center	701 Narrow St, Weatherford 76086	Large Room	200/250
Poolville Methodist Church	230 North Church, Poolville 76487	Fellowship Hall	210
Peaster ISD Rock Gym	8512 FM RD 920, Peaster 76088	Back Room of Gym	215
Adell Whitt Fire Department	4312 N FM RD 52, Whitt 76490	Training Room	220
Bethesda United Methodist Church	6657 FM RD 113 N, Weatherford 76088	Johnson Room	225
Hudson Oaks City Hall	210 Hudson Oaks Dr, Hudson Oaks 76087	Council Chambers	260/265
Santa Fe Drive Baptist Church	1502 Santa Fe Dr, Weatherford 76086	Family Life Center	310/315
Weatherford College	225 College Park Dr, Weatherford 76086	Workforce	WC
Millsap Community Center	102 Fannin St, Millsap 76066	Community Room	320
Harmony Baptist Church	242 Harmony Rd, Weatherford 76087	Gym	325
Parker County PCT Barn # 3	1111 FM RD 1189, Brock 76087	Break Room	335
Greenwood Fire Department	1418 Greenwood Cut-Off Rd, Weatherford 76087	Training Room	350
Morningstar Amenity Center	128 Heather Wind Ln, Aledo 76008	Main Room	400
First Baptist Willow Park	601 Ranch House Rd, Willow Park 76087	Welcome Center	410/415
City of Aledo Community Center	104 Robinson Ct, Aledo 76008	Main Room	430
Aledo ISD Admin Building	1008 Bailey Ranch Rd, Aledo 76008	Louden Room	435
Town of Annetta	450 Thunder Head Ln, Aledo 76008	Main Building	
Central Community Fire Station # 1	4100 Old Agnes Rd, Weatherford 76088	Main Room	
Central Community Fire Station # 2	3641 N FM RD 51, Weatherford 76088	Main Room	

\* El Condado de Parker participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los lugares de votación identificados anteriormente.

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*



**INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA  
ELECCIÓN DEL CONDADO DE WISE**

Día de la Elección: Sábado 7 de mayo de 2022

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por los Funcionarios Electorales

**Precincts (*Precintos*) 1,2,3,4,5,6 and 22 will vote at (*votartin*)**

Wise County Court Office Building

308 W. Main (North Entrance)

Decatur, TX 76234

**Precincts (*Precintos*) 7,8,9,10,11,12,18 and 19 will vote at (*votartin*)**

Chico City Hall

400 S. Hovey

Chico, TX 76431

**Precincts (*Precintos*) 13,14,15,16, 17, 28 and 29 will vote at (*votartin*)**

Bridgeport Lions Hall

1107 8th St

Bridgeport, TX 76426

**Precincts (*Precintos*) 20,23,24,25,27 and 30 will vote at (*votartin*)**

Boyd Community Center

420 E. Morton Ave

Boyd, TX 76023

## Anexo B

### VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE WISE

La votación anticipada comienza el lunes 25 de abril de 2022 y termina el martes 3 de mayo de 2022.

Secretaria de Votación Anticipada: Sabra Srader, 200 S. Trinity Street, Decatur, Texas 76234

Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada: A ser nombrado por el Administrador

#### EARLY VOTING LOCATIONS

##### *Lugares de Votación Anticipada*

#### VOTERS MAY VOTE AT ANY POLLING SITE DURING EARLY VOTING

##### *Los Votantes Pueden Votar En Cualquier Sitio de Votación Durante La Votación Anticipada*

#### VOTACIÓN ANTICIPADA PRINCIPAL - DECATUR

Edificio de Oficinas de la Corte del Condado de Wise  
308 W. Main (Entrada Norte)  
Decatur, TX 76234

#### BOYD

Centro Comunitario de Boyd  
420 E. Morton Ave  
Boyd, TX 76023

#### Fechas

Lunes 25 de abril de 2022 - Viernes 29 de abril de 2022

Lunes 2 de mayo de 2022 al martes 3 de mayo de 2022

#### ALVORD

Ayuntamiento de Alvord  
215 W. Elm  
Alvord, TX 76225

#### BRIDGEPORT

Centro de Seguridad Pública de Bridgeport  
1000 Thompson St  
Bridgeport, TX 76426

#### Horarios

8:00 A.M. – 5:00 P.M.

7:00 A.M. – 7:00 P.M.

## **Votación Anticipada por Correo**

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del martes 26 de abril de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:

Sabra Srader  
Administradora de Elecciones  
PO Box 1597  
Decatur, Texas 76234  
fax: 940-626-4283  
correo electrónico: [elections@co.wise.tx.us](mailto:elections@co.wise.tx.us)

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que la secretaria de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

## VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE PARKER

La votación anticipada comienza el lunes 25 de abril de 2022 y termina el martes 3 de mayo de 2022.

Secretaria de Votación Anticipada: Crickett Miller,

Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada: A ser nombrado por el Administrador

### Sitio principal de votacion

Parker County Courthouse Annex  
1112 Santa Fe Dr  
Weatherford, Texas 76086  
Annex Kitchen

### Sitios de votacion de sucursales

Springtown Senior Center  
Community Room

1070 N Main St  
Springtown, 76082

Hudson Oaks City Hall  
Council Chambers  
210 Hudson Oaks Dr  
Hudson Oaks, 76087

Millsap Community Center  
Community Room  
102 Fannin St  
Millsap, 76066

Peaster ISD Rock Gym  
Back Room of Gym

8512 FM RD 920  
Peaster, 76088

Azle City Hall  
Community Room  
505 W Main St  
Azle, 76020

Poolville ISD Technology Building  
Main Room  
16025 FM RD 920  
Poolville 76487

Aledo ISD Admin Building  
Louden Room  
1008 Bailey Ranch Rd  
Aledo, 76008

PCT 3 County Barn  
Break Room  
1111 FM RD 1189  
Brock, 76087

### Horas y dias regulares de votacion anticipada

Lunes 25 de Abril de 2022	8:00AM-5:00PM
Martes 26 de Abril de 2022	8:00AM-5:00PM
Miercoles 27 de Abril de 2022	8:00AM-5:00PM
Jueves 28 de Abril de 2022	8:00AM-5:00PM
Viernes 29 de Abril de 2022	8:00AM-5:00PM
Sabado 30 de Abril de 2022	CERRADA
Domingo 1 de Mayo de 2022	CERRADA
Lunes 2 de Mayo de 2022	7:00AM-7:00PM
Martes 3 de Mayo de 2022	7:00AM-7:00PM

## **Votación Anticipada por Correo**

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del martes 26 de abril de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:

Gina Osborn  
Early Voting Clerk  
PO Box 639  
Weatherford, Texas 76086  
teléfono: (817) 598-6185  
fax: (817) 598-6183  
correo electrónico: [j.hasenjaeger@parkercountytexas.com](mailto:j.hasenjaeger@parkercountytexas.com)

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que la secretaria de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

## DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Propuesta A de la Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Poolville:

<input type="checkbox"/> A FAVOR  <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$32,550,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE POOLVILLE PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$32,550,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.25%	\$19,482,713
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$52,032,713
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$1,735,000
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$155,855
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 9 años	\$1,890,855
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba  Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$136.50

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*